



I.- PARTE RESOLUTORIA .....	4
1.01.- Aprobación de las Actas de Pleno de 15 de junio y 19 de junio 2019 .....	4
1.02.- Propuesta de aprobación de medidas asistenciales para los corporativos municipales.....	4
1.03.- Aprobación de incremento retributivo del personal al servicio del Ayuntamiento de Portugalete. ....	5
1.04.- Propuesta de aprobación del procedimiento para incorporar la participación ciudadana al presupuesto de 2020 del ayuntamiento de Portugalete.....	7
II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO. (MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS), art. 46.2.e) LRBRL. ....	14
2.01).-Mociones sobre asuntos no incluidos en el régimen competencial del Pleno art. 22 LRBRL .....	14
2.01.01.- Moción sobre retribuciones del personal político liberado con dedicación exclusiva y media liberación de representantes de grupos políticos presentes en el Pleno .....	14
2.02.- Moción del PP sobre Policía Municipal.....	17
3.- Decretos de la Alcaldía .....	21
3.01.- Decretos de Alcaldía de organización municipal.....	22
3.01.01.- Dación de cuentas del Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2019 de Delegación para la presidencia de la Junta Rectora en “Servicios Sociales Municipales de la Infancia” (Guardería Txikitxu) .....	22
3.01.02.- Dación de cuentas del Decreto de la Alcaldía de 10 de julio de 2019 de la composición de miembros titulares y suplentes, Presidentes/as y Vicepresidentes/as y secretarios/as de las Comisiones Informativas. ....	22
3.01.03.- Dación de cuentas del Decreto de la Alcaldía de 18 de julio de 2019 de corrección de errores en la denominación de una Comisión Informativa Permanente del Decreto 10 de julio de 2019.....	26
3.02.- Decretos dar cuenta al Pleno .....	30
3.02.01- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 23 de mayo de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/023 en la modalidad de CREDITO ADICIONAL.....	30
3.02.02.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 23 de mayo de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/024 en la modalidad de CREDITO ADICIONAL.....	31
3.02.03.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 23 de mayo de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/025 en la modalidad de CREDITO ADICIONAL.....	32
3.02.04.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 23 de mayo de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/027 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CREDITO.....	33
3.02.05.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 24 de mayo de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/028 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CREDITO.....	34
3.02.06.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 30 de mayo de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/029 en la modalidad de CREDITO ADICIONAL.....	35
3.02.07.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 30 de mayo de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/030 en la modalidad de CREDITO ADICIONAL.....	36



3.02.08.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 20 de junio de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/031 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO .....	38
3.02.09.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 20 de junio de 2019 del expediente de modificación de crédito nº MC 2019/032 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO .....	39
3.02.10.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 24 de junio de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/033 en la modalidad de CRÉDITO GLOBAL.....	40
3.02.11.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 28 de junio de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/034 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.....	41
3.02.12.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 28 de junio de 2019 del expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/035 tramitado al efecto en la modalidad de CRÉDITO ADICIONAL.....	42
Dación de cuenta de los decretos firmados hasta el 17 de julio de 2019 .....	43
4.- Control Órganos de Gobierno .....	45
4.01.- Dación de cuenta del Informe de Intervención de 19 de julio de 2019 relativo a resoluciones de Alcaldía adoptadas desde 24 de marzo 2019 al 15 de julio 2019 contrarias a reparos formulados.....	45
5.- Preguntas .....	46
6.- Ruegos .....	46



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE LA NOBLE VILLA DE PORTUGALETE, EL DIA 24 DE JULIO DE  
2019**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. MIKEL TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))

**TENIENTES DE ALCALDE**

MARÍA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO (PSE-EE (PSOE))  
JON PESQUERA GONZÁLEZ (PSE-EE (PSOE))  
IKER VILLALBA BATALLA (PSE-EE (PSOE))  
LOLI TORRES LORENZO (PSE-EE (PSOE))  
GORKA ECHAVE DE PABLOS (PSE-EE (PSOE))  
ARANTZA MARTINEZ TOBALINA (PSE-EE (PSOE))

**CONCEJALES**

JAVIER CARRETERO ARRANZ (PSE-EE(PSOE))  
TXEMA EZKERRA FERNÁNDEZ (EAJ-PNV)  
ASIER BASAGOITI ELORZA (EAJ-PNV)  
LEIRE PALACIO SIMARRO (EAJ-PNV)  
INMA IBARRONDO CHAMORRO (EAJ-PNV)  
KOLDOBIKA NUÑEZ FERNANDEZ (EAJ-PNV)  
JON MEDRANO PELÁEZ (ELKARREKIN PODEMOS)  
NATALIA REY BARJA (ELKARREKIN PODEMOS)  
IKER GIL MARTINEZ-MUSITU (EH BILDU)  
IRATÍ TOBAR EGUZKITZA (EH BILDU)  
JOSE RAMON NAVARRO BEDOYA (PP)

**TRADUCTORAS DE EUSKERA**

D<sup>a</sup> NOEMI PASTOR

**INTERVENTORA**

D<sup>a</sup> VIRGINIA PEREZ BERASATEGUI

**SECRETARIA GENERAL**

D<sup>a</sup> BEGOÑA SERRA ISPIZUA



En la Noble Villa de Portugalete, a las 9:35 del 24 de julio de 2019, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de la casa consistorial, al objeto de celebrar la correspondiente sesión extraordinaria, convocada al efecto bajo la presidencia del Alcalde D. MIKEL TORRES LORENZO, asistido de mí, la Secretaria General.

Excusan su ausencia las Sras. Freije Rueda y Muñoz Coria.

## **I.- PARTE RESOLUTORIA**

### **1.01.- Aprobación de las Actas de Pleno de 15 de junio y 19 de junio 2019**

El Sr. Alcalde presenta para su aprobación las Actas de Pleno de 15 de junio y 19 de junio de 2019 de la que todos los Sres. Concejales tienen conocimiento. Se somete a votación siendo votada favorablemente por PSE-EE, PNV, PD-EG y PP (17), ningún voto en contra y abstención de EHB (2). Siendo, por tanto, **APROBADAS**, las dos Actas.

### **1.02.- Propuesta de aprobación de medidas asistenciales para los corporativos municipales.**

Expone el Sr. Alcalde que, tal y como se ha visto en la Comisión, se trata de dotar a los corporativos municipales, de un seguro de vida e incapacidad, de cobertura similar a la que disponen los empleados públicos municipales. Esta recomendación la hizo hace años Eudel y ahora se procede a aplicar.

La Sra. Tobar Eguskitza (EHB) pregunta si esta cobertura es únicamente para los corporativos liberados a tiempo total o para todos los corporativos, respondiendo el Alcalde que se trata de una cobertura de seguros de vida para los 21 corporativos municipales elegidos.

No habiendo ninguna intervención mas se somete el punto a votación, siendo votado favorablemente por todos, ningún voto en contra y la abstención de los dos votos de EHB y 5 del PNV. Siendo, por tanto, **APROBADA** la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Visto lo dispuesto en el acuerdo para la Gobernabilidad Municipal y el libre ejercicio de su cargo por concejales, concejales, Alcaldes y Alcaldesas Vascas adoptado por la comisión Ejecutiva de EUDEL, en fecha 20 de diciembre de 2007, por el que se reconoce a los corporativos y corporativas municipales el disfrute de un Seguro de vida e incapacidad, de cobertura similar a la que se disponga para sus empleados municipales; y, para los concejales/as con dedicación exclusiva, la compensación íntegra de sus retribuciones en los casos de baja por enfermedad o accidente de manera similar que los empleados públicos municipales.

Visto que la efectividad de la propuesta de EUDEL, requiere que el Pleno municipal de Portugalete, en ejercicio de sus potestades normativas de organización a que hace referencia el art.25.2 de la LILE, lo reconozca expresamente

**SE PROPONE** la adopción del siguiente ACUERDO



PRIMERO. Reconocer a los/as corporativos/as el disfrute de un Seguro de vida e incapacidad que cubra los mismos riesgos y misma cuantía que el de los empleados públicos municipales (actualmente regulado en el art.98 del convenio Udalhitz y en el Contrato por el que se contratan las pólizas de seguros del Ayuntamiento).

SEGUNDO. Reconocer a los concejales y concejalas en régimen de dedicación exclusiva un complemento retributivo para los casos de situaciones de Incapacidad laboral temporal (ILT), que junto con la prestación de la Seguridad social, alcance el 100% de sus retribuciones; todo ello de conformidad con lo establecido para los empleados públicos en el Acuerdo Plenario de 25-10-18”.

### **1.03.- Aprobación de incremento retributivo del personal al servicio del Ayuntamiento de Portugalete.**

El Sr. Alcalde presenta la propuesta de aprobación de incremento retributivo del personal al servicio del Ayuntamiento de Portugalete. En la Comisión de Presidencia ya se ha comentado en qué consiste este incremento, de acuerdo a la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2019 y al acuerdo del consejo de ministros de este año. Si alguien desea intervenir cede la palabra de menor a mayor, y no habiendo ninguna intervención se somete el punto a votación. Votos a favor todos excepto el representante del Partido Popular que se abstiene y ningún voto en contra. Queda, por tanto, **APROBADA** la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Vistas las últimas y vigentes tablas salariales aprobadas por Decreto de Alcaldía de 29 de octubre de 2018.

Considerando el artículo 3 Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2019 dispone que:

*“En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los de 2018. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.*

*Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán:*

*PIB igual a 2,1: 2,30 %.*

*PIB igual a 2,2: 2,35 %.*

*PIB igual a 2,3: 2,40 %.*

*PIB igual a 2,4: 2,45 %.*



*A los efectos de lo dispuesto en este apartado, en lo que a incremento del PIB se refiere, se considerará la estimación avance del PIB de cada año publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Una vez publicado el avance del PIB por el INE y, previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento. Del citado Acuerdo se dará traslado a las Comunidades Autónomas, a las Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias.*

*Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,25 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones. En las Administraciones y resto de entidades del sector público definido en este artículo en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2018, este incremento adicional podrá alcanzar el 0,3 por ciento”.*

Visto el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de junio de 2019 por el que se aprueba el incremento adicional del 0,25% con efectos de 1 de julio respecto de retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 3 Dos párrafo segundo, del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, una vez certificado por el Instituto Nacional de Estadística en fecha 5 de junio de 2019 que el valor de la tasa de variación interanual del Producto Interior Bruto (PIB) a precios de mercado correspondiente al año 2018 es de 2,58 %.

Considerando la Ley 2/2019, de 14 de febrero, de medidas presupuestarias urgentes para el ejercicio 2019 en materia de retribuciones y otros aspectos relativos a la prórroga, que establece lo siguiente en su artículo segundo:

- 1. Con efectos desde el 1 de enero de 2019, las retribuciones anuales íntegras del personal al servicio de las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi no sujeto a régimen laboral, así como del lehendakari, consejeros y consejeras, altos cargos y asimilados, personal eventual y personal directivo, se incrementarán un 2,25% con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018.*
- 2. Asimismo, con efectos desde el 1 de enero de 2019, la masa salarial del personal al servicio de las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi sometido a régimen laboral se podrá incrementar un 2,25% con respecto a la establecida en el ejercicio 2018.*
- 3. Con la salvedad de lo previsto en los apartados anteriores, durante el ejercicio 2019 resultará de aplicación lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Ley 5/2017, de 22 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2018.*
- 4. No obstante, se autoriza al Consejo de Gobierno para, a propuesta de los Departamentos de Hacienda y Economía, y de Gobernanza Pública y Autogobierno, proceder a la adecuación y desarrollo del régimen retributivo del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi a las condiciones que con carácter básico rijan en relación con los gastos del personal al servicio del sector público durante el ejercicio 2019.*
- 5. Durante el ejercicio 2019, las pensiones por haberes pasivos devengadas en aplicación del Decreto Legislativo 1/1986, de 13 de mayo, por el personal que hubiere cubierto los períodos de carencia exigidos, se incrementarán en el mismo porcentaje que las retribuciones del personal al servicio de la Administración general de la Comunidad Autónoma”.*



Atendiendo a la negociación del incremento retributivo que fue llevada a la Mesa de Negociación con la representación del personal celebrada el pasado 3 de julio de 2019, existiendo conformidad en relación a la aplicación del incremento retributivo estipulado, continúan pendientes en fase de negociación otros dos incrementos adicionales de hasta el 0,30% de la masa salarial cada uno de ellos, correspondientes a 2018 y 2019 respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, así como en el artículo 3 Dos Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, siempre que se acredite superávit en los ejercicios presupuestarios 2017 y 2018.

Considerando el artículo 38.7 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que contempla que en el supuesto de que no se produzca acuerdo en la negociación, corresponderá a los órganos de gobierno de las administraciones públicas establecer las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos, sin perjuicio de alcanzar pacto posterior sobre el incremento pendiente, y dado que la fecha de efectos de los incrementos que aquí se aprueban para este ejercicio presupuestario está prevista para la nómina de septiembre de 2018.

Vista la Circular remitida a este Ayuntamiento en fecha 5 de julio de 2018 que contiene las Recomendación de EUDEL sobre incrementos retributivos para 2019.

En consecuencia, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia y Planificación Estratégica de 18 de julio de 2019 y previa certificación de existencia de crédito emitida por la Intervención Municipal en fecha 15 de julio de 2019, se propone al Pleno Municipal:

**Primero:** Aprobar para el ejercicio 2018 un incremento del 2,25% con efectos desde el 1 de enero de 2019 sobre las tablas retributivas y resto de conceptos que conforman la estructura retributiva municipal, descritos en el Decreto de 29 de octubre de 2018 (antigüedad/trienios, complemento específico tramo dedicación especial /tramo penosidad, complemento de productividad y gratificaciones) que conforman las tablas retributivas vigentes a 31 de diciembre de 2018, a aplicar en la nómina del mes de septiembre de 2018.

**Segundo:** Aprobar un incremento adicional del 0,25% (total 2,5%) con efectos desde el 1 de julio de 2019 sobre las tablas retributivas y resto de conceptos que conforman la estructura retributiva municipal, descritos en el Decreto de 29 de octubre de 2018 (antigüedad/trienios, complemento específico tramo dedicación especial /tramo penosidad, complemento de productividad y gratificaciones) que conforman las tablas retributivas vigentes a 31 de diciembre de 2018, a aplicar en la nómina del mes de septiembre de 2018.

**Tercero:** Ordenar la realización de las actuaciones y operaciones precisas para la elaboración de las tablas salariales y actualización de los conceptos retributivos descritos para el ejercicio 2019 que concreten el presente acuerdo y que permanecerán en vigor hasta tanto no se adopte acuerdo en contra.

**Cuarto:** Dar traslado del presente al área de RRHH, Intervención Municipal y representación del personal. ”

#### **1.04.- Propuesta de aprobación del procedimiento para incorporar la participación ciudadana al presupuesto de 2020 del ayuntamiento de Portugalete.**



El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Blanco Gavieiro (PSE-EE) para que presente la propuesta de aprobación del procedimiento para incorporar la participación ciudadana al presupuesto de 2020 del Ayuntamiento de Portugalete.

La Sra. Blanco comenta que el tema ya ha sido comentado en la Comisión y por tanto supone que es conocido por todos ya que lo ha hablado con todos los grupos. Se trata, fundamentalmente, de simplificar el procedimiento ya existente el año pasado para los presupuestos participativos. Dada la excepcionalidad de este año debido a las dos convocatorias electorales, no quisieron abrir el procedimiento participativo en la primera parte del año y las fechas para presentar el proyecto de presupuestos del Ayuntamiento a 20 de septiembre obligan a acortar el procedimiento. Por esa razón la propuesta es simplificarlo eliminando la primera fase, la de recogida de propuestas ciudadanas, ya que había 114 propuestas del pasado año, de las cuales solo salieron 6 aprobadas, y se dejarían esas propuestas válidas para votación (eliminando las ya realizadas). La Fase de votación se realizaría como ya estaba previsto. En cuanto a la participación en el procedimiento juvenil la propuesta sería hacer el proceso con jóvenes en centros educativos en la primera parte del año 2020, dentro del curso escolar, con la parte pedagógica del proceso. De esta manera los resultados se tendrían para el 20 de septiembre.

El Sr. Alcalde abre un turno de palabra de menor a mayor. El Sr. Navarro Bedoya no desea intervenir y cede la palabra a la Sra. Tobar Eguskitza (EHB) quien realiza su intervención en Euskera:

María José Blancok proposamena aurkeztu zigunean, berri txar baten moduan jaso genuen eta badakigu udal gobernuak ere horrela sentitzen duela, baina aipatu digutenez, konpromiso bat dago aurrekontuak aurten abenduan aurkezteko eta, horretarako, irailaren 20an dena itxita egon behar da. Orduan, konpromiso horri bide emateko, guk ez diogu ezezkorik bozkatu.

Hala ere, pasa den urtean hau landu genuenean esan genuen bezala, ea udal gobernuak konprometitzen den diru kopurua urtetik urtera handitzera. Iazko kopurua 400.000 eurokoa izan zen eta aurten mantendu egin da. Guk, ordea, proposatzen dugu urtetik urtera hori igotzen joatea.

Gazteen kasuan mantendu egiten da ikasturte ikasturtera egiten den prozesua. Horrek ez du galerarik, baina zentzu batean berri txarra da herrian ez delako prozesu hau aurrera eramango. Baina aurrekontuak garaiz aurkezteagatik bada, ontzat emango dugu eta gure bozka abstentzioa izango da.

Traductora 00:09:52 -> 00:10:55

Cuando María José Blanco presentó la propuesta de presupuestos participativos para 2019, en EHBildu la recibieron como una mala noticia y les consta que el gobierno municipal también lo siente así. Pero también les han comunicado que existe el compromiso de presentar en diciembre los presupuestos de 2020, para lo cual todo debe estar cerrado el 20 de septiembre. En consecuencia, para poder facilitar tal compromiso, su grupo no votará en contra.

Así y todo, tal como también expresaron el año pasado al tratar este mismo asunto, les gustaría que el gobierno municipal se comprometiera a aumentar de año en año la cantidad dedicada a presupuestos participativos. El año pasado se destinaron 400.000 euros y este año se ha mantenido tal cantidad. EHBildu, en cambio, propone que esa cifra vaya aumentando de año en año.

En el caso de la juventud se ha mantenido el proceso que se lleva a cabo curso tras





curso. Ahí no se ha producido ninguna pérdida, pero en cierto sentido es una mala noticia que este proceso no se vaya a llevar a cabo en el municipio. Así y todo, a fin de facilitar que los presupuestos se presenten a tiempo, se abstendrán.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Medrano Peláez (E-P), quien comenta que entiende las explicaciones que la concejala les ha dado en relación a los dos procesos electorales que ha habido, y que el planteamiento realizado es el mejor posible, aunque cree que se podrían haber acelerado los procesos. No obstante su postura será de abstención.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (PNV/EAJ) quien desea recordar el origen de los procedimientos de presupuestos participativos y recuerda que en el año 2016, en la presentación de presupuestos, ellos ya plantearon que no se había recogido un procedimiento para la elaboración de presupuestos participativos y pidieron que se subsanara en el presupuesto de 2017. En ese momento por cuestión de tiempo se desarrolló un procedimiento con fechas ajustadas. Se solicitó que se constituyera un grupo de trabajo que ya se constituyó al año siguiente en el que trabajaron todos los grupos municipales. Las circunstancias de este año 2019 explicadas por la concejala, sí aconsejan no hacer coincidir estos procesos con procesos electorales externos. Aunque, coincide con el portavoz de E-P, en que, finalizadas las elecciones, se podría haber activado. Pero es positivo que la concejala se haya comprometido a constituir un grupo de trabajo para determinar el procedimiento para varios años. No obstante anuncian que, en breve, presentarán una iniciativa al Pleno para que en Portugalete pueda haber una normativa de participación ciudadana que regule derechos, deberes, participación y otras fórmulas.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Blanco Gavieiro (PSE-EE) quien se alegra de comprobar que, mas o menos, todos se encuentran en la misma línea de trabajo. El grupo de trabajo seguirá funcionando con los representantes de todos los grupos y tras en el verano se continuará trabajando como se hacía. Y en el área de Participación se ha pedido una persona en el Plan de Empleo para poder trabajar sobre la nueva Ordenanza.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Navarro Bedoya (PP), quien valora positivamente lo que se está haciendo pero anuncia que su voto será de abstención. Cree que para próximos años aumentará la participación tanto de personas jóvenes como mayores.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Medrano Peláez (E-P) quien ateniéndose al repaso histórico realizado por el PNV quiere recordar que desde Portugalujo Despierta se trajo en 2016 una moción para que se empezaran a aplicar los Presupuestos Participativos. Desearía que se pudiera tener constancia de todas las mociones y enmiendas que se han ido aprobando sobre el asunto y se tengan en consideración en las próximas Ordenanzas.

El Sr. Alcalde toma la palabra para aclarar que este es el primer pleno tras la Constitución del nuevo Ayuntamiento, por tanto, el primero al que se ha podido traer esta propuesta de Presupuestos participativos para su aprobación, con el fin de que en Septiembre se pueda desarrollar.



Se somete a votación la propuesta: votos a favor: PSE-EE, votos en contra ninguno, abstención: PNV, EP, EHB y PP. Queda, por tanto, **APROBADA**, la propuesta, del siguiente tenor literal:

**“PRIMERO.- Aprobar el PROCEDIMIENTO PARA INCORPORAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL PRESUPUESTO DE 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La sociedad actual demanda nuevas formas de hacer política, ya que los nuevos tiempos y los nuevos problemas exigen nuevas actitudes y nuevas soluciones. Y la respuesta a esta demanda pasa por dar cabida a la participación de la ciudadanía en la vida institucional.

Cuando hablamos de participación ciudadana, hablamos de procesos donde ciudadanía y colaboración social complementan y refuerzan la legitimidad en la toma de decisiones de la Administración.

La participación ciudadana posibilita construir la gestión de lo público desde la proximidad, incorporando las preocupaciones ciudadanas a las agendas políticas y generando la confianza necesaria para acercar las agendas de representantes y personas representadas.

Desde esta óptica se contribuye a mejorar el resultado de las políticas públicas y, en último término, el bienestar de la ciudadanía.

La necesaria articulación de políticas públicas es coherente con la apertura de espacios de participación, opinión y colaboración, para todas aquellas personas y colectivos que lo deseen y dar voz a una mayoría de vecinas y vecinos, para ir buscando el modelo que mejor se ajuste a Portugalete.

La política de participación ciudadana institucional, aquella que puede impulsar y sobre la que tiene responsabilidad el Ayuntamiento, debe construirse desde unas premisas formales que establezcan claramente objetivos y reglas que garanticen el buen funcionamiento de los procesos participativos adecuados a la consecución de sus objetivos.

En el Ayuntamiento de Portugalete en febrero de 2012 se crea el Área de Participación e Innovación Social, adscrita a Alcaldía, para poner pensamiento, reflexión y contenido a la participación ciudadana, mediante el impulso y la puesta en marcha de procesos que contemplen las distintas escalas y grados de intensidad de la participación.

Desde entonces, se han abierto numerosos procesos de participación ciudadana, desde las diferentes áreas municipales, aplicando la metodología más adecuada en cada caso. Así, se trabaja para dar forma a un modelo de gestión más participativo, sin obviar las reglas de juego democráticas, la responsabilidad de cada agente y la legitimidad en la toma de decisiones.

Por otro lado, la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi establece respecto de la participación ciudadana *que las Entidades Locales Vascas llevarán a cabo procesos de consulta o deliberación pública, en el modo que mejor se adecue a sus características y realidad y respecto a la cuestión o cuestiones que estimen más oportunas, para definir decisiones o aspectos puntuales de gasto en el momento de iniciar la preparación de los*



*presupuestos de las entidades para el ejercicio siguiente.*

*Además, la referida ley establece que los reglamentos, ordenanzas o acuerdos municipales articularán las modalidades concretas de participación ciudadana.*

De esta manera, con el fin de avanzar en la generación de espacios y procesos participativos que enriquezcan la toma de decisiones y la gestión municipal, y en base a las premisas y preceptos legales señalados, en el año 2017 se realiza en Portugalete un primer proceso de presupuestos participativos con el acuerdo unánime del Pleno de la Corporación. En esta misma sesión plenaria se expresó el compromiso de avanzar en esta experiencia ampliando el tiempo dedicado al proceso como la cuantía reservada.

El pleno ordinario de Portugalete de 28 de junio de 2018, acordó por unanimidad de todos sus miembros, el procedimiento para incorporar la participación ciudadana al presupuesto de 2019 del Ayuntamiento de Portugalete, con dos procesos paralelos:

- Consultivo dirigido a la población general mayor de 16 años empadronada en Portugalete
- Deliberativo y consultivo dirigido a la población joven de 16 a 20 años escolarizada en Portugalete.

En 2019, el final de la legislatura anterior, el inicio de la actual y el calendario establecido para la presentación del proyecto del presupuesto general del ayuntamiento, limita el tiempo para la realización del proceso para incorporar la participación ciudadana al presupuesto 2020, lo que supone simplificarlo de manera excepcional en esta edición.

## **1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO**

El presente procedimiento tiene por objeto regular el proceso de presupuestos participativos que el Ayuntamiento de Portugalete desea abrir para que sus vecinos y vecinas tengan la oportunidad de decidir de manera directa en qué emplear una parte del presupuesto municipal de 2020.

Este procedimiento está dirigido a la población general de Portugalete mayor de 16 años.

## **2. CUANTÍA ECONÓMICA**

La cantidad económica destinada a una parte de los presupuestos de 2020 para que vecinos y vecinas de Portugalete decidan de manera directa en qué se va a emplear es de 400.000,00 €

## **3. CARÁCTER VINCULANTE**

El resultado que se derive de este proceso de presupuestos participativos será asumido por el Ayuntamiento y por tanto tendrá un carácter vinculante, y se incorporará al proyecto de presupuestos 2020 del Ayuntamiento de Portugalete, “ad cautelam” de los informes preceptivos de legalidad y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación, siempre que haya votado al menos el 1% de las personas



que cumplen los requisitos de participación.

Si el número de personas que hayan participado en el proceso de votación es inferior al 1% del censo de personas físicas que cumplen los requisitos de participación, el Sr. Alcalde previa audiencia de los portavoces de los grupos municipales, tomará en consideración el resultado del proceso participativo.

#### **4. DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PLAZOS**

Para facilitar que cualquier vecino o vecina de Portugalete conozca este proyecto y, si lo desea, participe en él, se realizará una amplia difusión del mismo, de las condiciones y de los plazos. Para ello, se habilitarán distintos canales de información, difusión y comunicación.

Se prevé que este proceso concluya antes de la presentación del proyecto de presupuestos para 2020.

#### **5. INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

Cualquier cuestión de interpretación o duda que se pudiera suscitar sobre la aplicación del presente procedimiento será interpretada y resuelta por el Sr. Alcalde previa audiencia con los/las concejales/las de la Comisión de Gobierno Abierto, Participación e Innovación Ciudadana.

#### **6. PROCESO CONSULTIVO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN GENERAL**

##### **6.1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

La participación será individual. Podrán participar en el proceso todas aquellas personas físicas de 16 años o más, empadronadas en Portugalete.

La edad y la condición de persona empadronada para poder participar se contrastará con el padrón municipal previo consentimiento de los/las participantes.

##### **6.2. FASES DEL PROCESO**

A. Fase de difusión de las propuestas que se someterán a votación.

B. Fase de votación de las propuestas.

##### **A. FASE DE DIFUSIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE SE SOMETERÁN A VOTACIÓN.**

Todas las propuestas viables técnica y económicamente que propuso la ciudadanía en 2018 pasarán a formar parte de una nueva relación de propuestas que será aprobada por el Sr. Alcalde, previa audiencia a los portavoces de los grupos municipales. Quedarán excluidas de esta relación, aquellas propuestas que fueron aprobadas e incorporadas al presupuesto de 2019 y que suponen una única actuación, así como aquellas que ya están en proceso de desarrollo.

Dicha relación de propuestas se dará a conocer y difundirán entre la ciudadanía con carácter previo a la votación.

##### **B. FASE DE VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Toda persona que cumpla con los requisitos de participación tendrá derecho a



emitir un único voto en el que deberá seleccionar 5 propuestas de entre todas las propuestas contenidas en la relación de propuestas aprobada.

A tal efecto deberá rellenar un impreso o papeleta señalando por orden de mayor a menor preferencia las cinco proposiciones que elija. De esta forma se priorizan las propuestas que generen más consenso entre las personas participantes.

a) Carácter y emisión del voto

El voto es secreto y, para garantizarlo, el número de DNI será desagregado del voto emitido. El Ayuntamiento de Portugaleta tendrá acceso al listado de DNI de quienes hayan votado desagregado del voto.

El número de DNI se exige con el fin de garantizar que se emite un único voto por persona y para su contraste con el padrón municipal.

Se contemplan dos vías de votación: presencial y online. Solo se debe utilizar una de las dos vías. Si una persona emite el voto en las dos vías previstas solo se tomará en consideración el emitido de forma presencial.

Presencial:

- En las carpas informativas ciudadanas itinerantes que se instalarán en diferentes lugares públicos del municipio. Los participantes deberán identificarse mediante su DNI o pasaporte o carnet de conducir, utilizando el modelo de papeleta de votación.

On line:

- En un formulario en el apartado habilitado en la página web [www.portugaletaON.org](http://www.portugaletaON.org) Para poder participar por esta vía es necesaria la inscripción previa en el sistema y la obtención de la correspondiente confirmación.

b) Cómputo de votos

Serán nulos los votos de las personas que no cumplan los requisitos de participación exigidos.

Serán nulos los votos que señalen menos de cinco propuestas.



En los votos que por error se hayan incluido más de cinco propuestas solo se tomarán en consideración las cinco primeras propuestas.

El cómputo de votos se hará mediante la asignación de puntos a cada una de las propuestas que por orden de preferencia aparecen en cada voto y para ello se utilizará el método Dowdall:

- Propuesta elegida en primer lugar: 1 punto
- Propuesta elegida en 2º lugar: 1/2 punto
- Propuesta elegida en 3er lugar: 1/3 punto
- Propuesta elegida en 4º lugar: 1/4 punto
- Propuesta elegida en 5º lugar: 1/5 punto

El resultado de la votación será la suma de los puntos obtenidos por cada propuesta. Este método de votación garantiza la proporcionalidad de los resultados y promueve que las propuestas escogidas sean aquellas que más consenso generan entre la ciudadanía.

### **6.3. DEVOLUCIÓN PÚBLICA DEL RESULTADO**

Transcurrido todo el proceso y una vez que se disponga de los resultados, se realizará una presentación pública de los mismos y serán difundidos a través de los diferentes canales municipales.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente a las diferentes Áreas y Departamentos Municipales y para su publicación en la web municipal.”

## **II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO. (MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS), art. 46.2.e) LRBRL.**

### **2.01).-Mociones sobre asuntos no incluidos en el régimen competencial del Pleno art. 22 LRBRL**

#### **2.01.01.- Moción sobre retribuciones del personal político liberado con dedicación exclusiva y media liberación de representantes de grupos políticos presentes en el Pleno**

El Sr. Alcalde presenta ante el Pleno la Moción presentada por Elkarrekin Podemos y cede la palabra al Sr. Medrano Peláez (E-P) para que la desarrolle. Comenta el Sr. Medrano que la parte expositiva la han presentado abierta, sin entrar en matices, para facilitar que quien quisiera introducir propuestas lo hiciera, aunque ya ha visto que no ha sido así y supone que de eso se hablará en el Pleno. No obstante, su propuesta inicial es la de 3 SMI brutos, mas 1 SMI adicional por cada persona a su cargo, lo que equivaldría a 40.000 € aproximadamente, con un límite de 5 SMI. La segunda parte de la moción, desarrolla la idea de que todos los grupos puedan tener una persona liberada, en media liberación, y desearía que se pudiera discutir cómo la oposición podría tener esa posibilidad. Así que concretando las dos partes de la moción: primero que los representantes políticos tengan una retribución acorde con el pueblo de Portugalete a



quien representan y por otra parte una ampliación de la pluralidad política para la participación de los representantes de los grupos que no tienen ningún tipo de liberación.

El Sr. Alcalde inicia un primer turno de palabra y se lo cede al Sr. Navarro Bedoya (PP) quien inicia su exposición comentando su desacuerdo con la primera parte de la Moción. Votó a favor en su día de la liberación de concejales con dedicación plena, también considera que los representantes de la oposición deberían tener recursos para realizar su control al Gobierno. Cree que los municipios del entorno de Portugalete ya cuentan con ello.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Gil Martínez-Musitu, portavoz de EHB, quien inicia su exposición en euskera:

Guk filosofiarekin bat egiten dugu bi puntuetan; ados gaude. Elkarrekin Podemos taldeko zinegotziekin berba egin ostean SMIz, multiplikadorez eta kopuruez, gure jarrera honetan oso argi utzi nahi dugu. Kudeatzen ditugun udaletan aurretik ziren soldatak jaitsi edo mantendu egin ditugu, pixka bat hemen planteatzen den maila berean.

Bigarren puntuarekin nahiko ados gaude, uste baitugu bermatu egin behar direla bai oposizioaren lana bai guztion parte-hartzea; eta neurri honek hala egiten du.

Bi detalle gehituko dut, dena den: udalaren antolamenduaren plenoan komentatu behar izan genuen edota egin gabe daukagun ROM horretan hartu beharko genituzke horrelako neurriak.

Horregatik, baiezkoa bozkatuko dugu.

La Traductora municipal realiza la siguiente traducción:

En EHBildu comparten la filosofía en los dos puntos de la moción. Están de acuerdo. Han hablado con el grupo Elkarrekin Podemos sobre el SMI, los multiplicadores y las cantidades y quieren dejar muy clara su postura. En los ayuntamientos que EHBildu gestiona se han mantenido o reducido los sueldos que había anteriormente y eso va en la línea de lo que solicita la moción.

Con el segundo punto están también bastante de acuerdo, pues opinan que deben garantizarse tanto el trabajo de la oposición como la participación de todas y todos y la moción así lo hace.

Desea añadir, no obstante, dos detalles: que esto tenía que haberse tratado en el pleno de organización y que estas medidas deberían incluirse en el ROM, que está todavía pendiente.

En consecuencia, votarán a favor.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (EAJ-PNV) quien se refiere a la primera parte de la moción que habla de las retribuciones del personal liberado con dedicación exclusiva y habiendo escuchado la exposición del portavoz de E-P cree que es importante que se fijen las retribuciones máximas que pueden recibir los corporativos con dedicación exclusiva. Su posición se basa en un acuerdo de EUDEL en el que se fijan las retribuciones máximas que deben recibir y eso es lo que ellos apoyan. Y considera que la horquilla que se contempla deberá adaptarse a la situación económica del Ayuntamiento de Portugalete. Respecto al segundo punto, el Ayuntamiento de Portugalete se ciñe a lo que marca la LILE, pero ellos consideran que eso es mejorable. También cree que esto no debe ser objeto de Moción de carácter político sino que debe



ser contemplado e introducido en la próxima elaboración del ROF y muestran su acuerdo con esa filosofía.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Pesquera González (PSE-EE) quien, tal y como ha expresado el Sr. Ezkerra, también considera que esta Moción es política. Recuerda a todos los corporativos que en Portugalete hay 5 concejales con dedicación exclusiva, que son el Alcalde, 3 concejales del equipo de gobierno y 1 concejal de la oposición. Y también hay contratada una persona con contrato eventual. La Ley dice que el Ayuntamiento de Portugalete puede tener 11 personas liberadas, en la actualidad tiene 5, y también permite hasta 5 personas eventuales, y el Ayuntamiento tiene 1 solamente. Esta es la realidad, que ya supone un gran esfuerzo, y que quien más lo sufre es el Alcalde, teniendo en cuenta las condiciones municipales.

El Sr. Alcalde inicia un segundo turno de palabra cediéndosela al ponente Sr. Medrano Peláez (E-P) quien desea responder a todas las cuestiones planteadas por los portavoces. En la primera parte de la moción, ellos tienen su propia opinión pero consideraban que esto debería ser debatido por todos. Tanto el portavoz de EHB, como el de PNV han comentado que el planteamiento de esta Moción debiera estar recogido en el Reglamento Orgánico Municipal, y desde su grupo también se considera lo mismo, pero mientras éste no llegue, lo plantean. En respuesta al portavoz del PNV en relación a la limitación del sueldo propuesta en la primera parte, le responde que ellos plantean “3 SMP” mas 1 SMI adicional, con límite de 5, pero esta propuesta está abierta a aportaciones del resto de los grupos.

Respecto al punto 2º, y en respuesta al portavoz socialista, son conscientes de que en Portugalete no hay muchos liberados, pero consideran que cobran mucho y creen que se podrían hacer ajustes para que hubiera mas liberados con medias o cuartas liberaciones. No obstante muestra su sorpresa ante la acogida que ha tenido este debate a diferencia de las posturas que se han mantenido en otras ocasiones.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Navarro Bedoya (PP) quien renuncia a intervenir, y cede la palabra al Sr. Gil Martínez-Musitu (EHB) quien desea hacer 2 breves apuntes. En primer lugar desde su grupo no se considera que haya demasiadas liberaciones, pero por otro lado, respecto a los sueldos de los liberados, desde su grupo, allí donde tienen responsabilidades de gobierno, han bajado un 20% de media en los sueldos de sus liberados y cree que las pautas marcadas por EUDEL, son criterios no escritos en piedra.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (PNV), quien también considera que los criterios de EUDEL no están “escritos en piedra”, pero son acuerdos que se adquieren, tanto en EUDEL, como en Diputación o Ayuntamientos, después de procesos de diálogo y fijando criterios. Desde su grupo se muestran de acuerdo con los criterios de EUDEL. Respecto a la intervención del portavoz de E-P, le plantea, en relación a su propuesta, si habían realizado una correlación entre su propuesta y la estructura salarial de Portugalete. Ellos si lo han estudiado y resultaría que estarían en un nivel 19, con el cálculo de SMI actual. Creen que el nivel de responsabilidad que se requiere de un Alcalde no es acorde con esa cantidad. Respecto a los recursos de la oposición, desde hace varias legislaturas ha sido una reivindicación desde su grupo.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Pesquera González (PSE-EE) quien reitera que esta moción es política y poco concreta. No se han especificado las propuestas económicas





concretas. En este Ayuntamiento se rigen los sueldos de los liberados siguiendo las recomendaciones de EUDEL, y es allí donde se pueden plantear modificaciones y, si se producen modificaciones, desde este Ayuntamiento se seguirán.

El Sr Alcalde toma la palabra para aclarar que los sueldos los fija una Norma Foral de obligado cumplimiento, y allí se fijan unos límites que están en relación a la importancia de cada Ayuntamiento en relación a su número de vecinos. Y le recuerda al portavoz de Elkarrekin Podemos, que esas decisiones se toman en Eudel y que allí están representados todos los grupos políticos, incluso Elkarrekin Podemos que también están representados en la Asamblea de Eudel, delegando sus votos en representantes. Por tanto, recuerda que el Ayuntamiento de Portugaleta tiene fijados unos salarios dentro de esos límites, que se tiene 1 asesor de 7 asesores que se podrían tener y un tercio de los concejales liberados que se podrían tener, y también que las dietas de los concejales de la oposición son las mas altas de Bizkaia, lo que le recuerda al portavoz de E-P.

Seguidamente el Sr. Alcalde somete la moción a votación, siendo votada favorablemente por EP y EHB (5), votos en contra, PSE-EE (8) y abstención de PNV y PP (6), por tanto, **DECAE** la moción.

## 2.02.- Moción del PP sobre Policía Municipal

El Sr. Alcalde pasa a la siguiente moción presentada por el Partido Popular y, por tanto, cede la palabra al Sr. Navarro Bedoya (PP), quien inicia su intervención haciendo una enumeración de la relación de mociones presentadas relacionadas con este tema, y confía en que, en esta ocasión, se consiga lo que se solicita. Desde el 25 de septiembre de 2014 que se presentó la primera moción de la legislatura pasada, se presentó otra el 26 de marzo de 2015, otra el 24 de septiembre de 2015, el 31 de mayo de 2016, el 13 de enero de 2017 y el 27 de septiembre de 2017 siempre con el tema central de la situación de la plantilla de la Policía Municipal. En estos momentos hay 10 agentes interinos, situación peor que cuando teniendo 12 desde su grupo se pedía una OPE. En estos momentos se tienen más bajas que en aquella situación y se prevén mas bajas hasta el 2020, con lo que consideran insuficientes las incorporaciones que se realizarán en agosto de 2020. El Tribunal Supremo ha desestimado los recursos del Ayuntamiento de Santurtzi y del G. Vasco y ha sentenciado que es ilegal recurrir a trabajadores eventuales para cubrir ejercer labores de autoridad. Ya que las funciones policiales deben estar reservadas para funcionarios de carrera. La Sentencia del Supremo sienta doctrina para otros tribunales y tiene importantes repercusiones para muchos policías vascos ya que en la actualidad hay 3119 policías locales de los cuales 611 son interinos. Eso significa el 19.5% del total. Estos policías locales, cuando se ejecute la sentencia, no podrán seguir ejerciendo su función. No podrán llevar armas ni realizar intervenciones directamente. Esta situación generará problemas en el Ayuntamiento de Portugaleta ya que se prevé que en 3 años se produzcan numerosas jubilaciones.

Por otra parte el reparto de la actual plantilla en turnos, está tan en mínimos que en algunas ocasiones no se llega a 6 agentes por turno.

La OPE que ellos plantean debería ser amplia para poder llegar a 85 agentes. En el año 2007 se tenían 89 agentes. Se han ido amortizando plazas y se cuenta en la actualidad con 56 agentes de patrulla, 6 de administración, 2 sargentos y un jefe. Es decir 65, con una amortización de 14 plazas. Por esa razón cree urgente tomas medidas. También es importante que se tenga un plan para la renovación de la ropa y los chalecos y también



considera de gran importancia la formación que deben recibir periódicamente los policías.

El Sr. Alcalde inicia un primer turno de palabra de menor a mayor cediendo la palabra a la Sra. Tobar Eguskitza (EHB) quien inicia su intervención en Euskera:

Nire berbaldia hiru puntutan antolatuko dut. Lehenik eta behin, hau 2014tik aurrera eztabaidatu dugu. Juan Carlos Castañok iaz esan zuen zortzigarren aldia zela eta gaur José Ramón Navarrok esan du zazpigarrena dela. Dena delarik, eztabaida askotan egin dugu eta EH Bilduk bere jarrera argi adierazi du: Europar Batasunaren ratioekin ez dugu bat egiten, gaur egun, gainera, Euskal Herrian polizia asko dagoelakoan eta militarizatuta dagoelakoan. Horrek ez du esan nahi, ordea, Portugaleteko udaltzainen egoera hobetu nahi ez dugunik eta azkeneko urteetan adostasuna adierazi dugu kasu honetan.

Bigarrenik, mozioak adierazten duen bezala, aurreko urteetan ere ados egon gara baja horiek betetzearekin eta OPE egitearekin. Gauzak horrela, pasa den urtean horrela adierazi zen hemen eta Udal Gobernuak horrela adierazi zigun, baja horiek betetzeko lanak egiten ari zirela. Presidentziako Batzordean ere esan zitzaigun OPE bateratutik udaltzain berriak etorriko zirela. Horiek dira izan ditugun azkeneko berriak. Orduan, gure galdera da ea José Ramón Navarrok eman dituen datuak horrela diren edo zein den egoera, guri udaltzainburuak beste gauza bat adierazi digulako eta Udal Gobernuak ere horrela esan digulako. Are gehiago, iazko mozia eztabaidatu zenean, horrela adierazi zen.

Eta bukatzeko, hirugarren, laugarren eta bosgarren puntuekin ez gaude ados. PPK mozio hau aurkeztu duenetik eskatu da ekipamendua, arropa eta formazioa, aurrekontuetan onartu egin da, Udal Gobernuak aurrerapausoak eman ditu eta uniformeak aldatuz joan da. Orduan gure galdera da ea zein diagnosi edo analisi egin den iaztik hona aldaketa hau emateko eta bat-batean formazioa eskatzeko, ekipamenduaren inguruko kezka adierazteko (ez dela homogenea ez eta nahikoa ere) eta horretarako plan bat diseinatu behar dela esateko, gure ustez kasu honetan aurrerapausoak eman baitira.

La portavoz va a estructurar su intervención en tres apartados. En primer lugar desea expresar que este asunto se viene tratando en este pleno desde 2014. Juan Carlos Castaño el año pasado dijo que lo traía por octava vez y hoy José Ramón Navarro ha dicho que es la séptima. Sea la que sea, es evidente que se ha tratado muchas veces y en todas EHBildu ha dejado clara su postura: no están de acuerdo con los ratios de la Unión Europea, pues opinan que en Euskal Herria hay mucha policía y que está militarizada. Pero eso no quiere decir que no deseen mejorar la situación de la Policía Local de Portugalete; así que, como en años anteriores, han manifestado su conformidad con la propuesta.

En segundo lugar, también en años anteriores se han mostrado de acuerdo con cubrir las bajas y convocar una OPE. Así, el año pasado a este respecto declaró el gobierno municipal que estaba trabajando en tal sentido y también en la Comisión de Presidencia se les comunicó que de la OPE unificada entrarían nuevos o nuevas agentes. Entonces, pregunta la portavoz si los datos que ha proporcionado José Ramón Navarro son así o cuál es la situación, pues el Jefe de la Policía les ha expresado otra cosa y el gobierno municipal también.

Para terminar, con los puntos tres, cuatro y cinco no están de acuerdo. El PP desde que presentó esta moción ha solicitado equipamiento, ropa y formación, se ha aprobado en los presupuestos, el gobierno municipal ha protagonizado avances en tal sentido y los



uniformes se han ido renovando. Por tanto, pregunta la portavoz qué análisis o diagnóstico se ha llevado a cabo en el último año para que se produzca este cambio y de repente se solicite formación, se exprese cierta preocupación en cuanto al equipamiento (que no es homogéneo ni suficiente) y se declare que es preciso elaborar un plan, pues, en opinión de la portavoz, se han registrado avances en este sentido.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Medrano Peláez (E-P) quien también considera que esta moción, con variantes, se ha tratado en numerosas ocasiones y, por lo general han mostrado su acuerdo con las peticiones realizadas por el Partido Popular, aunque su concepción de la labor policial pueda ser diferente ya que consideran que la labor de la policía local debe ser mas asistencial, de patrulla a pié y mas cercana al ciudadano, pero, siempre han apoyado estas propuestas, por tanto, anuncian que su voto va a ser positivo.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (PNV) quien recuerda las iniciativas presentadas en la legislatura pasada y parece que se anticipa que en esta volverá a ser un tema recurrente. Anuncia su voto favorable y recuerda que ya han comentado en múltiples ocasiones cual es su modelo para la Policía Municipal. Se ha hablado también del tema de las OPEs y del material que se reclama en esta Moción. Creen que hay elementos suficientes para apoyar esta moción.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Villalba Batalla (PSE-EE) quien comenta que, efectivamente en estos momentos en la Policía de Portugalete hay 10 agentes interinos que a día de hoy se van a ir incorporando a Arkaute para su formación. Respecto a la OPE, comunica que no se presenta una OPE solamente para 4 sino que se irá adaptando a las necesidades que se vayan produciendo. En la actualidad, según la RPT, en la Policía Municipal de Portugalete se cuenta con 75 agentes y ese es el número que se tiene cubierto en la actualidad, además de tener a los Vigilantes de Seguridad y Ordenanzas que sin ser Policías, realizan unas funciones que liberan de carga de trabajo a la Policía Municipal. Respecto a la formación, consideran de gran importancia la formación de la Policía y por esa razón se colabora con una plataforma que tiene Arkaute (Arkampus) en la que se trabaja y se colabora activamente en la realización de cursos. También se trabaja con Emakunde en cursos específicos, que hasta ahora solo los han realizado los mandos de la Policía, pero se está valorando que se incorporen mayor número de agentes. En relación a equipamientos y uniformidad, quiere poner en valor lo que hasta ahora se ha ido aportando y mejorando. No obstante, progresivamente, se va a dotar de un mayor número de chalecos antibalas con 2 fundas. También se entregará mayor material de vestuario y se irá reponiendo según sea necesario. Se va a aprovisionar de guantes anticorte, de nitrilo, que según se van gastando se irán reponiendo. También un sonómetro, un etilómetro más. También se producen cambios en vehículos con alguna nueva adquisición. Y en gestión administrativa también se están produciendo cambios.

Entiende el Sr. Villalba que esta Moción persigue una mejora de las condiciones de la Policía Local, por tanto anuncia que votarán a favor de la Moción. Y anuncia que irán informando en las comisiones pertinentes de todos los avances que se produzcan.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Navarro Bedoya (PP) quien agradece a todos el apoyo a la Moción y recuerda que la Policía está para dar un servicio que de seguridad a todos los vecinos de Portugalete.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Tobar quien realiza su intervención en euskera:



Aurreko mozioa eztabaidatu dugunean talde politiko batek esan du mozio politikoa zela eta guk PPK aurkeztu duen honi ere zantzu bat aurkitzen diogu, PPK udal hauteskunde hauetan izan duen proposamenik garbiena segurtasuna izan delako eta segurtasunari buruz mintzatu ohi delako leku eta medio ezberdinetan. Ados gaude gertuko polizia izan behar dugula eta eredia bestelakoa izan behar dela. Seguruenik ereduetan ez dugu bat egingo PPK eta guk, baina segurtasun falta dagoela esatea nahiko arriskutsua dela uste dugu.

Horretaz aparte, aurreko urteetan bezala, denok bozkatuko duzue baiezkoa eta gu abstenitu egingo gara. Talde politiko guztiok ados gaude behin-behinekotasunarekin bukatzeko neurriak hartu behar ditugula eta oposaketak nahi ditugula, baina urtetik urtera lan bat egin behar da eta esaten denean uniformeak falta zaizkigula, formazioa ez dela nahikoa, bestelako ekipamenduak edo materialak behar direla, diagnostiko baten arabera egin behar da eta horren arabera proposamenak ekarri.

PPk egin duen lanaren ondorioz, aurrekontuetan sartzen joan da, hobekuntzak egin dira eta zentzu horretan jarraitzea espero dugu. Gure bozka abstentzioa izango da, baina argi utzi nahi dugu behin-behinekotasunarekin bukatu nahi dugula eta oposaketan aldekoak garela.

La Traductora municipal realiza la siguiente traducción:

Al tratar la anterior moción un grupo político ha declarado que se trataba de una moción política y en esta ocasión expresa la portavoz que también ve una cierta cualidad política a esta moción del PP, pues la seguridad ha sido la propuesta más clara del PP en la reciente campaña electoral, de la cual ha tratado en varios lugares y ante varios medios. Están de acuerdo con una policía de proximidad y con que el modelo debería ser otro. Seguramente, en cuanto a modelos, no se pondrían de acuerdo PP y EHBildu, pero, con todo, decir que no hay seguridad les parece peligroso.

Además, como en años anteriores, todos los grupos van a votar a favor, pero en esta ocasión EHBildu se va a abstener. Todos los grupos políticos están de acuerdo en que hay que tomar medidas para acabar con la temporalidad y hay que convocar oposiciones, pero esto debe trabajarse año tras año y, cuando se dice que faltan uniformes, que la formación no es suficiente o que se necesitan otros equipamientos o materiales, hay que hacerlo en función de un diagnóstico y, a partir de tal diagnóstico también, hacer propuestas.

Gracias al trabajo realizado por el PP, todas estas cuestiones han ido introduciéndose en los presupuestos, ha habido mejoras y esperan que se continúe en esa línea, pero desean dejar claro que quieren acabar con la temporalidad y que están a favor de convocar oposiciones.

La Sra. Tobar Eguskitzea desea matizar que, en el comentario con respecto a la equipación de la Policía, cree que sí se han hecho avances, pero consideran que se tendría que haber hecho un diagnóstico a la hora de presentar esta moción, de qué cambios ha habido desde el año pasado hasta éste.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Medrano Peláez (E-P) desea aclarar que en su consideración todas las mociones que se presentan y todas las decisiones que se adoptan son políticas.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (PNV) quien desea remarcar que considera que ha habido falta de previsión, ya que en el año 2007 se podía haber



participado en la OPE conjunta. A las siguientes OPEs en curso se ha acudido, pero desde que se inicia una OPE hasta que finaliza el proceso pueden pasar 2 años. Y respecto al tema de los chalecos antibalas, tema tratado hace ya varios años, se alegra de que parezca un tema que se esté afrontando. En otro tema, cree que el concejal de Seguridad Ciudadana no ha respondido qué respuesta van a dar ante la denuncia existente en la Inspección de Trabajo de la Seguridad Social.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Villalba Batalla (PSE-EE), quien intentará responder a las cuestiones planteadas. En principio se está elaborando un diagnóstico sobre el proceso que se va a llevar en cuanto a la renovación de material. Para ello se están manteniendo diferentes relaciones. En primer lugar, reuniones con el Jefe de Policía y también con entidades, en principio con el sindicato Vasco de Policía para hablar de estos temas. Respecto a la respuesta a la denuncia, sobre la que se ha interesado el Sr. Ezkerra, aún no se sabe cual va a ser la solución. Y respecto a los guantes y a los chalecos se van reponiendo poco a poco ya que se desea ir dotando progresivamente a todos los agentes del material necesario.

El Sr. Alcalde somete la moción a votación, siendo votado favorablemente por todos los grupos, excepto la abstención de EHB. Queda, por tanto, **APROBADA** la moción, siendo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO. El Ayuntamiento de Portugalete acuerda llevar a cabo los procedimientos necesarios para cubrir todas y cada una de las bajas de larga duración que se producen en la Policía Municipal.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Portugalete acuerda incluir en el próximo proyecto de presupuestos las partidas presupuestarias necesarias para llevar a cabo una OPE para la Policía Municipal.

TERCERO. El Ayuntamiento de Portugalete se compromete a incrementar y mejorar la formación de los agentes de la Policía Municipal.

CUARTO. El Ayuntamiento de Portugalete acuerda facilitar equipamiento homogéneo y suficiente para que la policía municipal pueda desarrollar las funciones que tienen encomendadas.

QUINTO. El Ayuntamiento de Portugalete acuerda presentar antes de dos meses en la comisión correspondiente, un Plan que recoja detalladamente la situación actual en cuanto a necesidades de agentes de policía municipal, en protección, formación y uniformidad, así como los plazos y medidas que se van a llevar a cabo para dar cumplimiento a los cuatro puntos anteriores”.

### **3.- Decretos de la Alcaldía**

El Sr. Alcalde recuerda a los asistentes que conocen el contenido del acuerdo, pues se les ha remitido copia y, si ninguno de los presentes lo precisa, se excusará su lectura,



reproduciéndose su contenido en el acta de la sesión, que resulta del siguiente tenor literal:

### **3.01.- Decretos de Alcaldía de organización municipal**

#### **3.01.01.- Dación de cuentas del Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2019 de Delegación para la presidencia de la Junta Rectora en “Servicios Sociales Municipales de la Infancia” (Guardería Txikitxu)**

“Con motivo de la nueva legislatura 2019-2023, se ha procedido, mediante acuerdo pleno de fecha 19 de junio de 2019 a la renovación, entre otros, de la Junta Rectora de la Fundación Pública “Servicios Sociales Municipales de Infancia” (Guardería Txikitxu).

Visto el artículo ocho de los Estatutos de la citada Fundación, en el que se atribuye la Presidencia de la Junta Rectora al Alcalde o persona en quien delegue.

Por el presente, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO: Delegar en la persona de Dña. Loli Torres Lorenzo la presidencia de la Junta Rectora de la Fundación pública “Servicios Sociales Municipales de Infancia” (Guardería Txikitxu).

SEGUNDO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la siguiente sesión que celebre y notificar a la designada, así como al Departamento de Intervención y Personal.”

#### **3.01.02.- Dación de cuentas del Decreto de la Alcaldía de 10 de julio de 2019 de la composición de miembros titulares y suplentes, Presidentes/as y Vicepresidentes/as y secretarios/as de las Comisiones Informativas.**

“Visto el acuerdo Pleno de 19 de junio de 2019, en el que se crean las Comisiones informativas para la legislatura 2019-2023; Vista la designación de miembros titulares y suplentes presentadas por los grupos municipales

En virtud de las facultades otorgadas en el art. 21 de la LRBRL,

**VENGO EN DISPONER,**

**PRIMERO.** Establecer la siguiente composición de miembros titulares y suplentes de las comisiones informativas

#### **Comisión informativa Permanente de Planificación y Desarrollo Urbano**

<b>Tit.</b> D. Jon Pesquera González;	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Gorka Echave de Pablos;	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Loli Torres Lorenzo;	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Javier Carretero Arranz	<b>Sust.</b> Resto no titulares



<b>Tit.</b> Dña Arantza Martínez Tobalina	<b>Sust.</b> Resto no titular
<b>Tit.</b> D. Txema Ezkerra Fernández	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Asier Basagoiti Elorza	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Koldo Nuñez Fernández	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Jon Medrano Pelaéz	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Natalia Rey Barja	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Iker Gil Martinez-Musitu	<b>Sust.</b> Dña Irati Tobar Eguzkitza
<b>Tit.</b> D. José Ramón Navarro Bedoya.	<b>Sust.</b> No tiene

#### **Comisión informativa permanente de Presidencia y Planificación Estratégica.**

<b>Tit.</b> D. Jon Pesquera González	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Saray Muñoz Coria	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Gorka Echave de Pablos	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Iker Villalba Batalla	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Estibaliz Freije Rueda	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Asier Basagoiti Elorza	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Inmaculada Ibarondo Chamorro	<b>Sup.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Koldo Nuñez Fernández	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Jon Medrano Peláez	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Mercedes Morales Sola	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Iker Gil Martínez -Musitu.	<b>Sust.</b> Dña Irati Tobar Eguzkitza
<b>Tit.</b> D. José Ramón Navarro Bedoya	<b>Sust.</b> No tiene.

#### **Comisión informativa Permanente de Acción Social**

<b>Tit.</b> Dña. Mari José Blanco Gavieiro	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Loli Torres Lorenzo	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Iker Villalba Batalla	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Arantza Martínez Tobalina	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Saray Muñoz Coria	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Txema Ezkerra Fernández	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Leire Palacio Simarro	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Inmaculada Ibarondo Chamorro	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Natalia Rey Barja	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Mercedes Morales Sola	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Irati Tobar Eguzkitza	<b>Sust.</b> D. Iker Gil Martínez-Musitu
<b>Tit.</b> D. José Ramón Navarro Bedoya.	<b>Sust.</b> No tiene.

#### **Comisión informativa Permanente de Gobierno Abierto, Participación e Innovación.**

<b>Tit.</b> Dña. María José Blanco Gavieiro	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Loli Torres Lorenzo	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Estibaliz Freije Rueda	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Saray Muñoz Coria	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Javier Carretero Arranz	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Txema Ezkerra Fernández	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Leire Palacio Simarro	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Koldo Nuñez Fernández	<b>Sust.</b> Resto no titulares



<b>Tit.</b> Dña. Natalia Rey Barja	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Mercedes Morales Sola	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Irati Tobar Eguzkitza	<b>Sust.</b> D. Iker Gil Martínez-Musitu
<b>Tit.</b> D. José Ramón Navarro Bedoya	<b>Sust.</b> No tiene

**Comisión informativa Permanente de Promoción Económica y Empleo Comercio y Turismo**

<b>Tit.</b> Dña Estibaliz Freije Rueda	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Loli Torres Lorenzo	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Saray Muñoz Coria	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Javier Carretero Arranz	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Arantza Martínez Tobalina	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Txema Ezkerra Fernández	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Inmaculada Ibarrodo Chamorro	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Koldo Nuñez Fernández	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Natalia Rey Barja	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Mercedes Morales Sola	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Iker Gil Martínez-Musitu	<b>Sust.</b> Dña. Irati Tobar Eguzkitza
<b>Tit.</b> D. José Ramón Navarro Bedoya	<b>Sust.</b> No tiene.

**Comisión informativa Especial de Cuentas y Permanente de Hacienda**

<b>Tit.</b> Dña. Arantza Martínez Tobalina	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Gorka Echave de Pablos	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Javier Carretero Arranz	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> M <sup>a</sup> José Blanco Gavieiro	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Iker Villalba Batalla	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Asier Basagoiti Elorza	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Inmaculada Ibarrodo Chamorro	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Leire Palacio Simarro	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Jon Medrano Pelaéz	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Natalia Rey Barja	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Irati Tobar Eguzkitza	<b>Sust.</b> D. Iker Gil Martínez-Musitu
<b>Tit.</b> D. José Ramón Navarro Bedoya	<b>Sust.</b> No tiene

**Comisión informativa Especial del Casco Histórico de Portugalete**

<b>Tit.</b> D. Iker Villalba Batalla	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Gorka Echave de Pablos	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Estibaliz Freije Rueda	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Jon Pesquera González	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Javier Carretero Arranz	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Txema Ezkerra Fernández	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Asier Basagoiti Elorza	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Leire Palacio Simarro.	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Natalia Rey Barja	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Mercedes Morales Sola	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Iker Gil Martínez-Musitu.	<b>Sust.</b> Dña. Irati Tobar Eguzkitza
<b>Tit.</b> D. José Ramón Navarro Bedoya.	<b>Sust.</b> No tiene





**SEGUNDO.** Nombrar **Presidentes/as y Vicepresidentes/as de las Comisiones informativas** municipales a las siguientes personas.

**Comisión informativa Permanente de Planificación y Desarrollo Urbano**

Presidente: D. Jon Pesquera González

Vicepresidente: D. Koldo Nuñez Fernández

**Comisión informativa permanente de Presidencia y Planificación Estratégica.**

Presidente: D. Iker Villalba Batalla

Vicepresidenta: Dña. Inmaculada Ibarrondo Chamorro

**Comisión informativa Permanente de Acción Social**

Presidenta: Dña. María José Blanco Gavieiro

Vicepresidenta: Dña. Leire Palacio Simarro

**Comisión informativa Permanente de Gobierno Abierto, Participación e Innovación.**

Presidenta: Dña. Estibaliz Freije Rueda

Vicepresidente: D. Txema Ezkerra Fernández

**Comisión informativa Permanente de Promoción Económica y Empleo Comercio y Turismo**

Presidenta: Dña. Arantza Martínez Tobalina

Vicepresidente: D. Txema Ezkerra Fernández

**Comisión informativa Especial de Cuentas y Permanente de Hacienda**

Presidenta: Dña. Mari José Blanco Gavieiro

Vicepresidente: D. Asier Basagoiti Elorza

**Comisión informativa Especial del Casco Histórico de Portugalete**

Presidente: D. Gorka Echave de Pablos

Vicepresidente: D. Asier Basagoiti Elorza.

**TERCERO.** Nombrar **Secretarios/as de las Comisiones informativas** a los siguientes funcionarios/as.

**Comisión informativa Permanente de Planificación y Desarrollo Urbano**

Titular: Dña. Nerea Larrínaga Larrondo

Suplente: D. Jon Duñabeitia Martínez

**Comisión informativa permanente de Presidencia y Planificación Estratégica.**

Titular: Dña. Miriam Ecenarro de las Muñecas

Suplente: Dña. Itziar Jaio Sagredo

**Comisión informativa Permanente de Acción Social**

Titular: D. Javier Ruiz

Suplente: Dña. Arantza Urioste Rodríguez



**Comisión informativa Permanente de Gobierno Abierto, Participación e Innovación.**

Titular: Dña. Miren Karmele Negro González  
Suplente: Dña. Raimundo Parreño Martínez

**Comisión informativa Permanente de Promoción Económica y Empleo Comercio y Turismo**

Titular: D. Luis María Oñate Echevarría  
Suplente: Dña. Ludivina Ortiz del Río

**Comisión informativa Especial de Cuentas y Permanente de Hacienda**

Titular: Dña. Pilar Alday Mendizábal.  
Suplente: Dña. Elena Llinares García-Diego

**Comisión informativa Especial del Casco Histórico de Portugalete**

Titular: D. Javier Nuñez Arredondo”

**3.01.03.- Dación de cuentas del Decreto de la Alcaldía de 18 de julio de 2019 de corrección de errores en la denominación de una Comisión Informativa Permanente del Decreto 10 de julio de 2019.**

“Advertido error en la redacción del Decreto de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2019, por el que se establece la composición de miembros titulares y suplentes de las comisiones informativas, se ha advertido un error en la denominación de la Comisión Informativa Permanente de Gobierno Abierto, Participación e Innovación. Por el presente resuelvo corregir el error detectado en el sentido de denominar la Comisión tal y como se estableció en el Ac. Plenario de fecha 19 de junio de 2019.

Visto el contenido del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente,

**VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Rectificar el Decreto de la Alcaldía de 9 de julio de 2019, debiendo entenderse que quedó adoptado en los siguientes términos:

**“DECRETO DE ALCALDIA**

Visto el acuerdo Pleno de 19 de junio de 2019, en el que se crean las Comisiones informativas para la legislatura 2019-2023; Vista la designación de miembros titulares y suplentes presentadas por los grupos municipales

En virtud de las facultades otorgadas en el art. 21 de la LRBRL,

**VENGO EN DISPONER,**



**PRIMERO.** Establecer la siguiente composición de miembros titulares y suplentes de las comisiones informativas

**Comisión informativa Permanente de Planificación y Desarrollo Urbano**

<b>Tit.</b> D. Jon Pesquera González;	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Gorka Echave de Pablos;	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Loli Torres Lorenzo;	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Javier Carretero Arranz	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Arantza Martínez Tobalina	<b>Sust.</b> Resto no titular
<b>Tit.</b> D. Txema Ezkerra Fernández	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Asier Basagoiti Elorza	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Koldo Nuñez Fernández	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Jon Medrano Pelaéz	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Natalia Rey Barja	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Iker Gil Martínez-Musitu	<b>Sust.</b> Dña Irati Tobar Eguzkitza
<b>Tit.</b> D. José Ramón Navarro Bedoya.	<b>Sust.</b> No tiene

**Comisión informativa permanente de Presidencia y Planificación Estratégica.**

<b>Tit.</b> D. Jon Pesquera González	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Saray Muñoz Coria	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Gorka Echave de Pablos	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Iker Villalba Batalla	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Estibaliz Freije Rueda	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Asier Basagoiti Elorza	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Inmaculada Ibarrondo Chamorro	<b>Sup.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Koldo Nuñez Fernández	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Jon Medrano Peláez	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Mercedes Morales Sola	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Iker Gil Martínez -Musitu.	<b>Sust.</b> Dña Irati Tobar Eguzkitza
<b>Tit.</b> D. José Ramón Navarro Bedoya	<b>Sust.</b> No tiene.

**Comisión informativa Permanente de Acción Social**

<b>Tit.</b> Dña. Mari José Blanco Gavieiro	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Loli Torres Lorenzo	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Iker Villalba Batalla	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Arantza Martínez Tobalina	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Saray Muñoz Coria	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Txema Ezkerra Fernández	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Leire Palacio Simarro	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Inmaculada Ibarrondo Chamorro	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Natalia Rey Barja	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Mercedes Morales Sola	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Irati Tobar Eguzkitza	<b>Sust.</b> D. Iker Gil Martínez-Musitu
<b>Tit.</b> D. José Ramón Navarro Bedoya.	<b>Sust.</b> No tiene.



**Comisión informativa Permanente de Gobierno Abierto, Participación e Innovación ciudadana.**

<b>Tit.</b> Dña. María José Blanco Gavieiro	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Loli Torres Lorenzo	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Estibaliz Freije Rueda	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Saray Muñoz Coria	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Javier Carretero Arranz	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Txema Ezkerra Fernández	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Leire Palacio Simarro	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Koldo Nuñez Fernández	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Natalia Rey Barja	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña. Mercedes Morales Sola	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Irati Tobar Eguzkitza	<b>Sust.</b> D. Iker Gil Martínez-Musitu
<b>Tit.</b> D. José Ramón Navarro Bedoya	<b>Sust.</b> No tiene

**Comisión informativa Permanente de Promoción Económica y Empleo Comercio y Turismo**

<b>Tit.</b> Dña Estibaliz Freije Rueda	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Loli Torres Lorenzo	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Saray Muñoz Coria	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Javier Carretero Arranz	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Arantza Martínez Tobalina	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Txema Ezkerra Fernández	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Inmaculada Ibarondo Chamorro	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Koldo Nuñez Fernández	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Natalia Rey Barja	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Mercedes Morales Sola	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Iker Gil Martínez-Musitu	<b>Sust.</b> Dña. Irati Tobar Eguzkitza
<b>Tit.</b> D. José Ramón Navarro Bedoya	<b>Sust.</b> No tiene.

**Comisión informativa Especial de Cuentas y Permanente de Hacienda**

<b>Tit.</b> Dña. Arantza Martínez Tobalina	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Gorka Echave de Pablos	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Javier Carretero Arranz	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> M <sup>a</sup> José Blanco Gavieiro	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Iker Villalba Batalla	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Asier Basagoiti Elorza	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Inmaculada Ibarondo Chamorro	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Leire Palacio Simarro	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Jon Medrano Pelaéz	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Natalia Rey Barja	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Irati Tobar Eguzkitza	<b>Sust.</b> D. Iker Gil Martínez-Musitu
<b>Tit.</b> D. José Ramón Navarro Bedoya	<b>Sust.</b> No tiene

**Comisión informativa Especial del Casco Histórico de Portugalete**

<b>Tit.</b> D. Iker Villalba Batalla	<b>Sust.</b> Resto no titulares
--------------------------------------	---------------------------------



<b>Tit.</b> D. Gorka Echave de Pablos	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Estibaliz Freije Rueda	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Jon Pesquera González	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Javier Carretero Arranz	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Txema Ezkerra Fernández	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Asier Basagoiti Elorza	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Leire Palacio Simarro.	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Natalia Rey Barja	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> Dña Mercedes Morales Sola	<b>Sust.</b> Resto no titulares
<b>Tit.</b> D. Iker Gil Martinez-Musitu.	<b>Sust.</b> Dña. Irati Tobar Eguzkitza
<b>Tit.</b> D. José Ramón Navarro Bedoya.	<b>Sust.</b> No tiene

**SEGUNDO.** Nombrar **Presidentes/as y Vicepresidentes/as de las Comisiones informativas** municipales a las siguientes personas.

**Comisión informativa Permanente de Planificación y Desarrollo Urbano**

Presidente: D. Jon Pesquera González

Vicepresidente: D. Koldo Nuñez Fernández

**Comisión informativa permanente de Presidencia y Planificación Estratégica.**

Presidente: D. Iker Villalba Batalla

Vicepresidenta: Dña. Inmaculada Ibarrodo Chamorro

**Comisión informativa Permanente de Acción Social**

Presidenta: Dña. María José Blanco Gavieiro

Vicepresidenta: Dña. Leire Palacio Simarro

**Comisión informativa Permanente de Gobierno Abierto, Participación e Innovación ciudadana.**

Presidenta: Dña. Estibaliz Freije Rueda

Vicepresidente: D. Txema Ezkerra Fernández

**Comisión informativa Permanente de Promoción Económica y Empleo Comercio y Turismo**

Presidenta: Dña. Arantza Martínez Tobalina

Vicepresidente: D. Txema Ezkerra Fernández

**Comisión informativa Especial de Cuentas y Permanente de Hacienda**

Presidenta: Dña. Mari José Blanco Gavieiro

Vicepresidente: D. Asier Basagoiti Elorza

**Comisión informativa Especial del Casco Histórico de Portugalete**

Presidente: D. Gorka Echave de Pablos

Vicepresidente: D. Asier Basagoiti Elorza.

**TERCERO.** Nombrar **Secretarios/as de las Comisiones informativas** a los siguientes funcionarios/as.

**Comisión informativa Permanente de Planificación y Desarrollo Urbano**

Titular: Dña. Nerea Larrínaga Larrondo



Suplente: D. Jon Duñabeitia Martínez

**Comisión informativa Permanente de Presidencia y Planificación Estratégica.**

Titular: Dña. Miriam Ecenarro de las Muñecas

Suplente: Dña. Itziar Jaio Sagredo

**Comisión informativa Permanente de Acción Social**

Titular: D. Javier Ruiz

Suplente: Dña. Arantza Urioste Rodríguez

**Comisión informativa Permanente de Gobierno Abierto, Participación e Innovación ciudadana.**

Titular: Dña. Miren Karmele Negro González

Suplente: Dña. Raimundo Parreño Martínez

**Comisión informativa Permanente de Promoción Económica y Empleo Comercio y Turismo**

Titular: D. Luis María Oñate Echevarría

Suplente: Dña. Ludivina Ortiz del Río

**Comisión informativa Especial de Cuentas y Permanente de Hacienda**

Titular: Dña. Pilar Alday Mendizábal.

Suplente: Dña. Elena Llinares García-Diego

**Comisión informativa Especial del Casco Histórico de Portugalete**

Titular: D. Javier Nuñez Arredondo”

**3.02.- Decretos dar cuenta al Pleno**

**3.02.01- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 23 de mayo de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/023 en la modalidad de CREDITO ADICIONAL.**

Visto el Informe de la Asesora de Gestión Presupuestaria en el que indica que es preciso el abono de la factura nº 012/19, emitida por Proyectos y construcciones EDIKON, por importe de 781,71 €, correspondiente a un exceso de medición del contrato menor nº 000165/2018, adjudicado por decreto de alcaldía de 3 de diciembre de 2018, correspondiente a la construcción de accesibilidades en las calles La Paz, Mugakoa y María Díaz de Haro, y que no excede de los límites del contrato.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2019, que considera adecuado utilizar parcialmente el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido en la Liquidación del Presupuesto 2018, para ampliar la dotación de la aplicación de gasto destinada a la obra de accesibilidad de barrios, por importe de 781,71 €.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/023 tramitado al efecto en la modalidad de CRÉDITO ADICIONAL y considerando, según el informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 34 de la Norma Foral 10/2003 de 2 de diciembre, Presupuestaria de las



Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y el artículo 8 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria vigente.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 8.2 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, en relación con el artículo 34.3 de la Norma Foral 10/2003.

**VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO.**- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/023 en la modalidad de CRÉDITO ADICIONAL con arreglo al siguiente detalle:

Gastos que se proponen incrementar:

Aplicación gasto	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
09.1500.60104	Mejora accesibilidad barrios; Urbanismo	781,71 €

Especificación del recurso que financia el gasto propuesto:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2018  
.....781,71 €

Concepto de ingreso: 87001- RTGG: Financiación Créditos Adicionales.

**SEGUNDO.**- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Departamento de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

**TERCERO.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**3.02.02.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 23 de mayo de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/024 en la modalidad de CREDITO ADICIONAL.**

Vista la solicitud formulada por el departamento de obras para dotar la aplicación de gasto de mejoras en la red de aguas, por importe de 170.000,00 € para la renovación de la tubería de abastecimiento de agua de la calle Libertador Bolívar.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2019, que considera adecuado utilizar parcialmente el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido en la Liquidación del Presupuesto 2018, para ampliar la dotación de la aplicación de gasto destinada a la obra de renovación de la tubería de abastecimiento de agua de la calle Libertador Bolívar, por importe de 170.000,00 €.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/024 tramitado al efecto en la modalidad de CRÉDITO ADICIONAL y considerando, según el informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el



artículo 34 de la Norma Foral 10/2003 de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y el artículo 8 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria vigente.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 8.2 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, en relación con el artículo 34.3 de la Norma Foral 10/2003.

### **VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO.**- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/024 en la modalidad de CRÉDITO ADICIONAL con arreglo al siguiente detalle:

Gastos que se proponen incrementar:

Aplicación gasto	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
04.1610.62302	Mejoras en la red de agua; Abastecimiento de agua	170.000,00 €

Especificación del recurso que financia el gasto propuesto:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2018 .....  
170.000,00 €

Concepto de ingreso: 87001- RTGG: Financiación Créditos Adicionales.

**SEGUNDO.**- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Departamento de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

**TERCERO.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

### **3.02.03.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 23 de mayo de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/025 en la modalidad de CREDITO ADICIONAL.**

Vista la solicitud formulada por el departamento de obras para dotar la aplicación de gasto de inversiones en vías públicas con 48.310,00 € para la construcción de una rotonda en la Avenida Kanpazar cruce con Cristóbal Colón.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2019, que considera adecuado utilizar parcialmente el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido en la Liquidación del Presupuesto 2018, para ampliar la dotación de la aplicación de gasto destinada a la obra de construcción de una rotonda en la Avenida Kanpazar cruce con Cristóbal Colón, por importe de 48.310,00 €.





Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/025 tramitado al efecto en la modalidad de CRÉDITO ADICIONAL y considerando, según el informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 34 de la Norma Foral 10/2003 de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y el artículo 8 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria vigente.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 8.2 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, en relación con el artículo 34.3 de la Norma Foral 10/2003.

**VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO.**- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/025 en la modalidad de CRÉDITO ADICIONAL con arreglo al siguiente detalle:

Gastos que se proponen incrementar:

Aplicación gasto	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
04.1530.60101	Inversiones en vías públicas; Vías públicas	48.310,00 €

Especificación del recurso que financia el gasto propuesto:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2018 .....  
48.310,00 €

Concepto de ingreso: 87001- RTGG: Financiación Créditos Adicionales.

**SEGUNDO.**- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Departamento de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

**TERCERO.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**3.02.04.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 23 de mayo de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/027 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CREDITO.**

Vista la solicitud presentada por el Departamento de Juventud para transferir 2.173,00 € a la aplicación de gasto de inversión en enseres del propio programa para la adquisición de una impresora para carnets internacionales y un futbolín para el Aula Joven.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/027 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según



informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

**VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2019/027 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 2.173,00 € para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

**Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:**

Aplicación	Descripción	Importe
07.3342.22699	Otros gastos diversos; Juventud	2.173,00 €

**Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:**

Aplicación	Descripción	Importe
07.3342.62599	Otros enseres; Juventud	2.173,00 €

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución al Departamento de Educación, Juventud y Deportes.

**3.02.05.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 24 de mayo de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/028 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CREDITO.**

Visto el escrito presentado por el Departamento de Urbanismo, en el que autoriza la transferencia de 8.000,00 € de la aplicación de gastos destinada a estudios y trabajos técnicos, a la aplicación de estudios y trabajos técnicos del Departamento de Obras, para la contratación de un estudio sobre el proyecto de reparación del forjado de la calle Palangreros números 5 y 7.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/028 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.



De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.4 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

**VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2019/028 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 8.000,00 € para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

**Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:**

Aplicación	Descripción	Importe
09.1500.22707	Estudios y trabajos técnicos; Urbanismo	8.000,00 €

**Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:**

Aplicación	Descripción	Importe
04.9200.22707	Estudios y trabajos técnicos; Obras	8.000,00 €

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los Departamentos municipales de Obras y Urbanismo.

**3.02.06.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 30 de mayo de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/029 en la modalidad de CREDITO ADICIONAL.**

El Presupuesto municipal 2019 contempla en sus créditos iniciales una consignación de gasto de 300.000,00 € destinada a la “urbanización de la parte baja de la calle Danok Bat”.

A la vista de que el presupuesto de dicho proyecto ha sido fijado por la Arquitecta municipal en 307.949,07 €, el Departamento de Urbanismo ha formulado una solicitud para ampliar la consignación presupuestaria de la obra en 7.949,07 € más.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2019, que considera adecuado utilizar parcialmente el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido en la Liquidación del Presupuesto 2018, para ampliar la dotación de la aplicación de gasto



destinada a la obra de urbanización de la parte baja de la calle Danok Bat, por importe de 8.000,00 €.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/029 tramitado al efecto en la modalidad de CRÉDITO ADICIONAL y considerando, según el informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 34 de la Norma Foral 10/2003 de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y el artículo 8 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria vigente.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 8.2 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, en relación con el artículo 34.3 de la Norma Foral 10/2003.

**VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/029 en la modalidad de CRÉDITO ADICIONAL con arreglo al siguiente detalle:

Gastos que se proponen incrementar:

Aplicación gasto	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
09.1500.60107	Urbanización parte baja calle Danok Bat; Urbanismo	8.000,00 €

Especificación del recurso que financia el gasto propuesto:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2018 ..... 8.000,00 €

Concepto de ingreso: 87001- RTGG: Financiación Créditos Adicionales.

**SEGUNDO.-** Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Departamento de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

**TERCERO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución al Departamento de Urbanismo.

**3.02.07.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 30 de mayo de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/030 en la modalidad de CREDITO ADICIONAL.**

Vista la solicitud formulada por el Departamento de Urbanismo para ampliar en 13.419,35 € la consignación presupuestaria destinada a la obra de urbanización de la parte alta de la calle Danok Bat, a la vista del exceso en mediciones reales frente a las previstas en el proyecto y a la aprobación de precios contradictorios.



Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2019, que considera adecuado utilizar parcialmente el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido en la Liquidación del Presupuesto 2018, para ampliar la dotación de la aplicación de gasto destinada a la obra de urbanización de la parte alta de la calle Danok Bat, por importe de 13.500,00 €.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/030 tramitado al efecto en la modalidad de CRÉDITO ADICIONAL y considerando, según el informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 34 de la Norma Foral 10/2003 de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y el artículo 8 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria vigente.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 8.2 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, en relación con el artículo 34.3 de la Norma Foral 10/2003.

**VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO.**- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/030 en la modalidad de CRÉDITO ADICIONAL con arreglo al siguiente detalle:

Gastos que se proponen incrementar:

Aplicación gasto	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
09.1500.60101	Urbanización parte alta calle Danok Bat; Urbanismo	13.500,00 €

Especificación del recurso que financia el gasto propuesto:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2018 .....  
13.500,00 €

Concepto de ingreso: 87001- RTGG: Financiación Créditos Adicionales.

**SEGUNDO.**- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Departamento de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

**TERCERO.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**CUARTO.**- Notificar la presente resolución al Departamento de Urbanismo.



**3.02.08.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 20 de junio de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/031 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

Vista la solicitud formulada por el Departamento de Urbanismo para ampliar en 13.419,35 € la consignación presupuestaria destinada a la obra de urbanización de la parte alta de la calle Danok Bat, a la vista del exceso en mediciones reales frente a las previstas en el proyecto y a la aprobación de precios contradictorios.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2019, que considera adecuado utilizar parcialmente el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido en la Liquidación del Presupuesto 2018, para ampliar la dotación de la aplicación de gasto destinada a la obra de urbanización de la parte alta de la calle Danok Bat, por importe de 13.500,00 €.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/030 tramitado al efecto en la modalidad de CRÉDITO ADICIONAL y considerando, según el informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 34 de la Norma Foral 10/2003 de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y el artículo 8 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria vigente.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 8.2 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, en relación con el artículo 34.3 de la Norma Foral 10/2003.

**VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO.**- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/030 en la modalidad de CRÉDITO ADICIONAL con arreglo al siguiente detalle:

Gastos que se proponen incrementar:

Aplicación gasto	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
09.1500.60101	Urbanización parte alta calle Danok Bat; Urbanismo	13.500,00 €

Especificación del recurso que financia el gasto propuesto:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2018 .....  
13.500,00 €

Concepto de ingreso: 87001- RTGG: Financiación Créditos Adicionales.

**SEGUNDO.**- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Departamento de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

**TERCERO.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio



Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**CUARTO.**- Notificar la presente resolución al Departamento de Urbanismo.

**3.02.09.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 20 de junio de 2019 del expediente de modificación de crédito nº MC 2019/032 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

El presupuesto 2019 contempla entre sus créditos iniciales la cantidad de 2.000,00 € en el programa de Promoción económica y empleo para el proyecto Startinnova, dentro del capítulo 4 de gastos (transferencias).

Finalmente la participación del Ayuntamiento en dicho proyecto se ha materializado mediante la reserva y publicación de un anuncio en prensa, lo que hace necesario, un cambio de aplicaciones de gasto dentro del propio programa.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/032 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

**VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO.**- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2019/032 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 2.000,00 € para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

**Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:**

Aplicación	Descripción	Importe
11.2410.47102	Proyecto Startinnova; Promoción económica y empleo	2.000,00 €

**Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:**

Aplicación	Descripción	Importe
11.2410.22603	Publicidad y propaganda; Promoción económica y empleo	2.000,00 €

**SEGUNDO.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio



Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución al Departamento de Promoción económica, empleo, turismo y comercio.

**3.02.10.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 24 de junio de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/033 en la modalidad de CRÉDITO GLOBAL**

Mediante Providencia de Alcaldía de 24 de junio de 2019, se considera procedente utilizar la aplicación presupuestaria destinada a imprevistos, para crear y dotar para este ejercicio presupuestario una unidad de control y vigilancia del abastecimiento de agua, por importe de 2.420,00 €.

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/033 en la modalidad de CRÉDITO GLOBAL tramitado al efecto.

Y considerando que, según informa el Departamento de Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en la Norma Foral 10/2003 de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria para el año 2019.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 23 de la Norma Foral 10/2003 y el artículo 5 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

**VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/033 en la modalidad de CRÉDITO GLOBAL según el siguiente detalle:

Aplicación de Gasto con crédito de baja:

Aplicación	Descripción	Crédito inicial	Crédito disponible después de modificaciones aprobadas	Nueva modificación (baja)	Crédito disponible final
03.9200.50001	Gastos imprevistos: Crédito Global	22.315,00	21.914,36	2.420,00	19.494,36

Aplicación de Gasto con alta de crédito:

Aplicación	Descripción	Crédito inicial	Modificaciones aprobadas	Nueva modificación (alta)	Crédito definitivo
04.1610.22799	Otros trabajos exteriores; Abastecimiento de agua	0,00	0,00	2.420,00	2.420,00





**SEGUNDO.**- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Departamento de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

**TERCERO.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003 de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**CUARTO.**- Notificar la presente resolución al departamento municipal de Obras.

**3.02.11.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 28 de junio de 2019 del Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/034 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.**

El presupuesto 2019 contempla entre sus créditos iniciales la cantidad de 30.000,00 € en el programa de Brigada de Medio ambiente para el alquiler de un vehículo de limpieza de fachadas.

Finalmente se ha decidido que es más rentable para el Ayuntamiento adquirir dicho vehículo. El importe de dicha adquisición es de 105.875,00 €.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/034 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

**VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO.**- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2019/032 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 30.000,00 € para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

**Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:**

Aplicación	Descripción	Importe
05.9202.20401	Arrendamiento de material de transporte; Brigada Medio Ambiente	30.000,00 €

**Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:**

Aplicación	Descripción	Importe
------------	-------------	---------



05.9202.62401	Adquisición de vehículo limpieza fachadas; Brigada Medio Ambiente	30.000,00 €
---------------	--	-------------

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución al Departamento de Medio Ambiente.

**3.02.12.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 28 de junio de 2019 del expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/035 tramitado al efecto en la modalidad de CRÉDITO ADICIONAL.**

Vista la solicitud formulada por el Departamento de Medio Ambiente para adquirir un vehículo para la limpieza de fachadas, por importe de 105.875,00 €, y visto que el expediente de modificación de crédito MC 2019 034, transfiere a la aplicación 30.000,00 €, inicialmente previstos para alquilar el vehículo, es necesario incrementar la misma en la cantidad de 75.875,00 €.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2019, que considera adecuado utilizar parcialmente el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido en la Liquidación del Presupuesto 2018, para ampliar la dotación de la aplicación de gasto destinada a la adquisición de un vehículo de limpieza de fachadas, por importe de 75.875,00 €.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/035 tramitado al efecto en la modalidad de CRÉDITO ADICIONAL y considerando, según el informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 34 de la Norma Foral 10/2003 de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y el artículo 8 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria vigente.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 8.2 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, en relación con el artículo 34.3 de la Norma Foral 10/2003.

**VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2019/035 en la modalidad de CRÉDITO ADICIONAL con arreglo al siguiente detalle:

Gastos que se proponen incrementar:

Aplicación gasto	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
05.9202.62401	Adquisición vehículo limpieza fachadas; Brigada Medio Ambiente	75.875,00 €



Especificación del recurso que financia el gasto propuesto:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2018 .....  
75.875,00 €

Concepto de ingreso: 87001- RTGG: Financiación Créditos Adicionales.

**SEGUNDO.-** Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Departamento de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

**TERCERO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución al Departamento de Medio Ambiente.

**Dación de cuenta de los decretos firmados hasta el 17 de julio de 2019**

AREA	FECHA	DESCRIPCIÓN
SANIDAD	18 JUNIO 2019	Control de población de palomas en el municipio.
COMERCIO	27 JUNIO 2019	Subvención nueva apertura de establecimiento a Mercedes López Alarcón
Bienestar Social	02/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	02/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	02/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	02/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	02/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	06/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	06/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	6/05/2019	Contrato menor Consultoría Social S.L.
Bienestar Social	08/05/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Bienestar Social	08/05/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Bienestar Social	08/05/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Bienestar Social	08/05/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Bienestar Social	08/05/2019	Devolución de la factura nº 12 de TOP 30 S.L.U.
Bienestar Social	09/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con



		discapacidad
Bienestar Social	10/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	10/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	10/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	10/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	10/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	10/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	10/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	10/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	10/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	16/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	16/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	16/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	16/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	16/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	16/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	16/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	22/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	30/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	30/05/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Bienestar Social	30/05/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	05/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	11/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	11/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	11/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	11/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	13/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con



		discapacidad
Bienestar Social	13/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	13/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	13/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	13/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	14/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	14/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	14/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	20/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	20/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	24/06/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	21/06/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Bienestar Social	21/06/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Bienestar Social	21/06/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Bienestar Social	21/06/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Bienestar Social	21/06/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Bienestar Social	15/07/2019	Ayuda Económica de Urgencia Social
Bienestar Social	15/07/2019	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad

#### 4.- Control Órganos de Gobierno

##### 4.01.- Dación de cuenta del Informe de Intervención de 19 de julio de 2019 relativo a resoluciones de Alcaldía adoptadas desde 24 de marzo 2019 al 15 de julio 2019 contrarias a reparos formulados.

El Sr. Navarro Bedoya (PP) solicita intervenir interesándose por conocer a qué se refiere la dación de cuenta del Informe de Intervención. El Sr. Alcalde le responde que se refiere a algunas facturas correspondientes a prórrogas de algún contrato y que se pagan mes a mes hasta nuevo contrato y que en Intervención se le puede proporcionar toda la información que desee.

**“ASUNTO: Informe al Pleno de la Corporación de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde 24 MAYO 2019 al 15 JULIO 2019 contrarias a reparos formulados por Intervención.**

El artículo 70 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia establece en su apartado 6 la



obligación que incumbe a los órganos de Intervención de las Entidades Locales de elevar informe al Pleno de la Corporación de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.

En cumplimiento de dicho precepto, se presenta al Pleno municipal Informe con la relación de resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente desde el 24 MAYO 2019 hasta el 15 JULIO 2019, contrarias a reparos efectuados por la Intervención:

- Decreto de Alcaldía de 28 de mayo de 2019 por el que se levanta el reparo de Intervención, suspensivo del procedimiento, formulado en relación a la factura expedida el 28/2/2019 por GASTRONOMIA CANTABRICA S.L. por el servicio de cafetería prestado en los centros de día en FEBRERO 2019 (factura nº registro 2019001684).
- Decreto de Alcaldía de 28 de mayo de 2019 por el que se levanta el reparo de Intervención, suspensivo del procedimiento, formulado en relación a la factura expedida el 31/3/2019 por GASTRONOMIA CANTABRICA S.L. por el servicio de cafetería prestado en los centros de día en MARZO 2019 (factura nº registro 2019002365).
- Decreto de Alcaldía de 11 de junio de 2019 por el que se levanta el reparo de Intervención, suspensivo del procedimiento, formulado en relación a la factura expedida el 30/4/2019 por GASTRONOMIA CANTABRICA S.L. por el servicio de cafetería prestado en los centros de día en ABRIL 2019 (factura nº registro 2019002518).
- Decreto de Alcaldía de 18 de junio de 2019 por el que se levanta el reparo de Intervención, suspensivo del procedimiento, formulado en relación a la factura expedida por la MANCOMUNIDAD TALLER RANZARI por el servicio de jardinería prestado en el mes de MAYO 2019 (factura nº registro 2019002943)."

## **OTRAS RESOLUCIONES**

### **5.- Preguntas**

### **6.- Ruegos**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Tobar Eguskitza (EHB) quien desea realizar un Ruego:

Eskaria irakurri baino lehen, zuzenketa bat egin bahi dugu espainolezko testuan. Laugarren paragrafoak esaten du “negligencia profesional” eta guk euskeraz jarri genuen “haien lanarekiko utzikeria”, alkateak Tele 7n “dejadez de sus trabajos” esan zuelako. “Negligencia” zerbait gogorragoa iruditzen zitzaigun.

Demuporsan daukagun ordez kariaren bitartez informazio ezberdinak iritsi zaizkigu. Horri esker dakigu gaur egun langileek daukaten lan hitzarmena betetzen dela, baina gure eskaria ez doa hortik, baizik eta beste gauza batzuk eskatzera dator.

Azken hilabete hauetan, herrialdeko hitzarmen baten alde eta lan baldintza hobeen alde, Portugaleteko kirol-zerbitzuetako langileak, Bizkaiko kirol-zerbitzuetako enpresetako



langileekin batera, mobilizazioak burutzen ari dira. Asko izan dira egin dituzten lanuzte, greba, mobilizazio eta protesta ekimen ezberdinak.

Portugaleteko EHBilduk langileei gure babes adierazi diegu eta mobilizazio hauetako batzuetan parte hartu dugu. Aurrerantzean ere ekimen ezberdinak babestuko ditugu lan gatazka konpondu bitartean. Hala ere, lau eskari egin nahi ditugu.

Batetik, Demuporsak lan-gatazka honetan duen ardura asumitzea, izan ere, kontratazio pleguen ardura berarena da eta hauek betetzen direla bermatu behar du; horretarako kontratatuturiko Emtesport enpresari langileen lan-baldintzei buruzko informazioa eskatu behar zaio.

Demuporsa edota Udal Gobernu kiroldetgetako langileekin biltzea, haien lan-baldintzak eta aldarrikapenak ezagutu eta lan-gatazkan konponbideak bilatzeko. Ez du balio esateak Emtesportena dela ardura eta beste alde batera begiratzeak. Badakigu Emtesportekin bilerak egin direla, baina langileekin, ordea, oraindik ez. Nominak garaiz ez kobratzea, partzialitatea, jardunaldi oso murrizak, txanden ordutegia, instalazioen egoera, soldatak... Udalaren ardura ere badira, gure ardura ere badira.

Bestetik, alkateak egin zituen adierazpen batzuen aurrean langileei barkamena adieraztea; izan ere, langile batzuek "haien lanarekiko utzikeria" dutela adierazi zuen komunikabide batean. Utzikeria horren zantzuak ez daude inongo espedienteetan, erabiltzaileekiko arriskutsua iruditzen zaigu eta langileekiko ez du errespeturik.

Bukatzeko, EHBildutik adierazten dugu lan-gatazka hau konpontzeko eta lanpostuak duintzeko proposamen gisa zerbitzua publikatzea litzatekeela aproposena. Horretarako, bideragarritasun ekon

La Traductora municipal realiza la siguiente traducción:

Antes de exponer el ruego, la portavoz desea corregir un aspecto del texto en castellano. En el párrafo cuarto aparece el término "negligencia profesional", cuando su grupo, en euskera, había escrito "haien lanarekiko utzikeria", queriendo decir "dejadez de sus trabajos", tal como el alcalde había expresado en Tele 7, pues "negligencia" les parece demasiado fuerte.

Gracias a su representante en Demuporsa han sabido que se cumple el convenio laboral vigente, pero su ruego no va por ahí, sino que pretende tratar otras cuestiones.

Durante los últimos meses, las trabajadoras y trabajadores de los servicios deportivos de Portugalete se están movilizand, junto a trabajadoras y trabajadores de empresas de servicios deportivos de Bizkaia, por un convenio territorial y en defensa de unas mejores condiciones de trabajo. Así, han protagonizado diferentes acciones de paro, huelga, movilización y protesta.

EHBildu de Portugalete ha expresado su apoyo a dichas trabajadoras y trabajadores y ha participado en sus movilizaciones. En adelante, ofrecerán, del mismo modo, su apoyo, hasta que el conflicto se vea solucionado. Así y todo, ruegan, en primer lugar, que Demuporsa asuma la responsabilidad que le corresponde en este conflicto. Ya que los pliegos de contratación son de su responsabilidad, debe garantizar su cumplimiento y, para ello, solicitar información a la empresa contratada, Emtesport, sobre las condiciones de trabajo de sus empleadas y empleados.

Ruegan también que Demuporsa o el Gobierno Municipal se reúnan con el personal de los polideportivos, para conocer sus condiciones y reivindicaciones laborales y buscar soluciones al conflicto. No sirve de nada mirar para otro lado y afirmar que toda la responsabilidad es de Emtesport. Que las nóminas no se cobren a tiempo, la parcialidad, las jornadas reducidísimas, los horarios de los turnos, el estado de las instalaciones y los sueldos también son cuestiones que competen al Ayuntamiento y a las personas que lo conforman.



Por otro lado, piden perdón a las trabajadoras y trabajadores por las declaraciones realizadas por el alcalde, el cual les acusó ante los medios de “dejadez en sus trabajos”. Dado que no consta en ningún expediente indicio alguno de dejadez, tales declaraciones suponen un peligro para las personas usuarias y una falta de respeto para las trabajadoras y trabajadores.

Finalmente, EHBildu afirma que la solución más apropiada para solucionar este conflicto, a modo de propuesta para dignificar los puestos de trabajo, sería la publicación del servicio. Ruegan, para ello, la realización de un estudio de viabilidad técnica y económica.

El Sr. Alcalde toma la palabra para responder, aunque se trate de un Ruego, porque considera que hay una alusión personal. Desea aclarar que el nunca ha cuestionado el tema de la huelga porque es un derecho constitucional. Cree que los trabajadores pueden trasladar sus reivindicaciones como consideren, pero el, como Alcalde, cree que también tiene derecho a trasladar las quejas y comentarios que se le han hecho por parte de los vecinos. El Alcalde transmite esos comentarios a la empresa, no a los trabajadores, ya que el Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad sobre los trabajadores.

**El Sr. ALCALDE, no habiendo más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión a las 11:00 horas del día de la fecha, de lo cual, yo, como Secretaria General, doy fe.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA GENERAL**

**Mikel Torres Lorenzo**

**Begoña Serra Ispizua**